Alfil Consultores S.A.S
Email: info@alfilconsultores.com.co
Teléfonos: 3106258089 – 3042019177
Sitio Web: www.alfilconsultores.com.co
Colombia – Bogotá D.C.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
E. S. D.

Yo, **LUZ MARINA ARISTIZABAL CORREA** mayor, domiciliada en La Ceja, identificada con C.C. No. 43.723.803, canal digital gerencia@centraltte.co, en mi condición de representante legal de la sociedad **CENTRAL INTEGRADORA DE TRANSPORTE DE LA CEJA S.A.**, domiciliada en La Ceja, identificada con NIT. 900.293.746-7, con matrícula mercantil No. 65399, mediante el presente escrito, respetuosamente manifiesto a Usted que en ejercicio de la representación legal confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO,** también mayor, identificado con cédula de ciudadanía No.79.920.664 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la T.P.170.281 del Consejo Superior de la Judicatura, para que a partir de la fecha, a nombre de **CENTRAL INTEGRADORA DE TRANSPORTE DE LA CEJA S.A.**, inicie y lleve hasta su culminación el trámite de solicitud de registro de marca mixto de **CENTRAL DE TRANSPORTES LA CEJA NOS INTEGRA A TODOS** para distinguir productos y servicios comprendidos en las clases 16, 35, 36 y 39 de la Clasificación Internacional de Niza.

Igualmente, el apoderado de **CENTRAL INTEGRADORA DE TRANSPORTE DE LA CEJA S.A.,** queda facultado para hacer cuanto juzgue conveniente para el éxito del presente mandato y cuenta con todas las facultades inherentes al ejercicio del presente poder, en especial las de interponer recursos, recibir, retirar documentos, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, y las demás que conforme al artículo 77 del Código General del Proceso, tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión

Atentamente,

LUZ MARINA ARISTIZABAL CORREA
C.C. 43.723.803
Representante Legal
CENTRAL INTEGRADORA DE TRANSPORTE DE LA CEJA S.A.

Acepto,

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO
C.C. 79.920.664 de Bogotá
T.P.170.281 del C.S.J.